*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de septiembre de 2026

Vistos los autos: “Recursos de hecho deducidos por la demandada Galeno ART S.A. en las causas 'Almirón, Julio Gerardo c/ Galeno ART S.A. y otro s/ accidente - ley especial'; CNT 44132/2022/1/RH1 'Aquino, César Eugenio c/ Galeno ART SA s/ recurso ley 27.348'; CNT 10864/2021/1/RH1 'Báez García, Diego c/ Galeno ART SA s/ recurso ley 27.348'; CNT 19222/2021/1/RH1 'Bettini, Mariel c/ Galeno ART SA s/recurso ley 27.348'; CNT 3102/2020/1/RH1 'Bravo, Luís Ariel c/ Galeno ART SA s/ recurso ley 27.348'; CNT 17453/2021/1/RH1 'Furia Rodríguez, Federico Nahuel c/ Galeno ART SA s/recurso ley 27.348', y CNT 38983/2021/2/RH2 'Peralta, Eduardo Alejandro c/ Galeno ART SA s/ recurso ley 27.348'”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los recursos extraordinarios, cuya denegación originó estas quejas, son inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Decláranse perdidos los depósitos efectuados. Notifíquese y, oportunamente, archívense.

VOTO DEL SEÑOR MINISTRO DOCTOR DON RICARDO LUIS LORENZETTI

Considerando:

Que los recursos extraordinarios, cuya denegación originó estas quejas, son inadmisibles (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Que "...*cabe poner de relieve -a fin de evitar interpretaciones erróneas acerca del alcance de los fallos de la Corte Suprema- que la desestimación de un recurso extraordinario mediante la aplicación de dicha norma no importa confirmar ni afirmar la justicia o el acierto de la decisión recurrida…"* (conf. causa "Vidal", Fallos: 344:3156, suscripta por los jueces Rosatti, Maqueda, Highton de Nolasco y Lorenzetti).

Por ello, se desestiman las presentaciones directas. Decláranse perdidos los depósitos efectuados. Notifíquese y, oportunamente, archívense.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis